

# Archivo Histórico Provincial de Huelva



## REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ARACENA

### 1. Área de identificación

1.1 Código de referencia	ES-AHPH(21)-1.1.2.2.1.(1)
1.2 Título	REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ARACENA
1.3 Fecha(s)	1863-1870
1.4 Nivel de descripción	FONDO
1.5 Volumen y soporte	4 libros

### 2. Área de contexto

2.1 Productor(es)	Registro de la Propiedad de Aracena
2.2 Historia institucional/ reseña biográfica	<p>Los Registros de la Propiedad se crean por la Ley Hipotecaria de 8 de Febrero de 1861 en sustitución de las antiguas Contadurías de Hipotecas, que quedaron definitivamente extinguidas por el Real Decreto de 12 de junio de ese año. Según se contempla en el Reglamento de 21 de junio, de ejecución de dicha Ley, los Registros de la Propiedad pasaron a tener por objeto la inscripción o anotación de los actos y contratos relativos al dominio y a la constitución, modificación o extinción de derechos reales sobre los bienes inmuebles, es decir, los que afectan a la finca con independencia de su titular. Se pasa así a asentar la propiedad territorial sobre la base de la publicidad registral, posibilitándose el conocimiento público de los derechos que afecten de una forma u otra a las propiedades inmuebles inscritas.</p> <p>El título 15 de la Ley estableció reglas para el cierre de los libros de las Contadurías de Hipotecas así como para la formación o reforma de los índices de sus archivos, lo que motivó que una buena parte de los índices de las hipotecas asentadas fueran elaborados por los nuevos Registros de la Propiedad a partir de 1862. El cierre definitivo de los libros de registro de las Contadurías de Hipotecas se verificó finalmente con sujeción a las disposiciones de la Real Orden de 6 de diciembre de 1862, ante la inminente entrada en vigor de la Ley Hipotecaria el 1 de enero de 1863. El Registro de la Propiedad de Aracena fue clasificado a su creación como de tercera clase.</p> <p>Con posterioridad, los Registros de la Propiedad se rigieron por la Ley Hipotecaria de 16 de diciembre de 1909 y su Reglamento de 6 de agosto de 1915, y en la actualidad por la vigente Ley Hipotecaria, de 8 de febrero de 1946, y su Reglamento, de 14 de febrero de 1947, además de por el Código Civil.</p>
2.3 Historia archivística	La documentación permaneció en las propias dependencias del Registro de la Propiedad hasta su transferencia al Archivo Histórico Provincial en enero de 1999.
2.4 Fuente de adquisición o transferencia	Ingreso por transferencia

### 3. Área de contenido y estructura

3.1 Alcance y contenido	<p>La documentación del Registro de la Propiedad contiene toda la información legal sobre la titularidad registral y la existencia de gravámenes, obligaciones o deudas sobre los inmuebles. Es por ello por lo que es una fuente insustituible para el estudio de la realidad socioeconómica al informar, por una parte, acerca de la titularidad de dominio y las formas jurídicas de la propiedad inmobiliaria, y, por otra, de la planificación económica, el tráfico inmobiliario y el sistema financiero de mercado (hipotecas, fincas, sociedades mercantiles, depósito de cuentas...).</p> <p>Hasta el presente, sólo han sido transferidos los libros referentes al registro de hipotecas realizados a partir de la creación del Registro en 1862.</p>
3.2 Valoración, selección y eliminación	Documentación de conservación permanente.
3.3 Nuevos ingresos	Se espera la transferencia del resto del fondo.

- 3.4 Organización
- Índices 1863-1870
  - Libros-registro de hipotecas 1863-1870

#### ***4. Área de condiciones de acceso y utilización***

- 4.1 Condiciones de acceso Libre
- 4.2 Condiciones de reproducción Libre
- 4.3 Lengua/escritura
- 4.4 Características físicas y requisitos técnicos Los libros presentan un formato apaisado de 30x41 cms.
- 4.5 Instrumentos de descripción Inventario mecanografiado.

#### ***5. Área de materiales relacionados***

- 5.1 Existencia/localización de originales
- 5.2 Existencia/localización de copias
- 5.3 Unidades de descripción relacionadas
- 5.4 Nota de publicación

#### ***6. Área de notas***

- 6.1 Nota

#### ***7. Área de control de la descripción***

- 7.1 Nota del archivero Descripción realizada por Joaquín Rodríguez Mateos
- 7.2 Reglas o Normas
- 7.3 Fecha de la descripción 2003